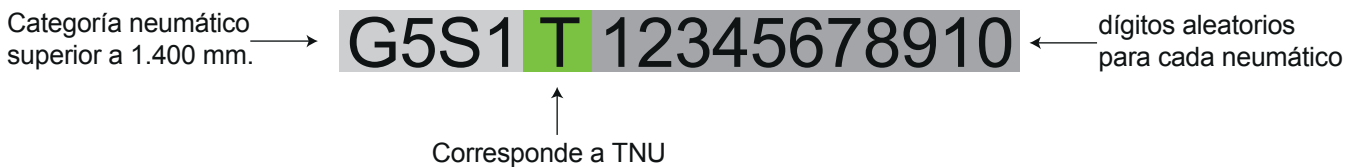




De acuerdo con la modificación del Real Decreto 1619/2005, a partir de enero de 2021 se podrá solicitar la recogida de los neumáticos de altura superior a 1.400 mm de las categorías E5S, F1S, F2S, F3S, F4S, G1S, G2S, G3S, G4S, G5S1, G5S2 y G5S3.

Para solicitar la recogida de los neumáticos de 1.400 mm es **imprescindible la presentación del código que le facilitará su proveedor al adquirirlos (un código por cada neumático)**, como comprobante de que su proveedor ha pagado el correspondiente importe de gestión a TNU.

Ejemplo de un código no real, similar al que le facilitaría su proveedor



Los tres o cuatro primeros dígitos indican la categoría del neumático de más de 1.400 mm. **Si el siguiente dígito coincide con la “T” de TNU, podremos gestionar su recogida, previa validación del código completo.**

Si el dígito no fuera una “T”, debería contactar con su proveedor y que le indique el sistema al que corresponde la recogida del neumático.

Una vez recibidos los códigos de su proveedor contacte con TNU a través del correo: recogida1400@tnu.es o llámenos al teléfono **965 43 95 11** en horario de oficina, donde le podremos atender.

¿Qué ocurre si se realiza una transacción a terceros con estos neumáticos?

El proveedor (en este caso Usted) acompañará la venta de dichos neumáticos y sus códigos correspondientes al tercero en cuestión.

IMPORTANTE:

- 1 - En la compra de cada neumático de más de 1.400 mm. se genera un **código único de un solo uso** que debe facilitarle su proveedor.
- 2 - En la solicitud de recogida **se deben facilitar tantos códigos como neumáticos se soliciten recoger**. La categoría de los códigos (3 o 4 primeros dígitos del código) debe coincidir con la categoría de neumáticos que se solicitan recoger.
- 3 - Los códigos son de un solo uso, **no pueden haber sido utilizados previamente** y quedan anulados automáticamente al realizar la solicitud de recogida.